

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

Leones, 15

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Telefono, 70

Año VIII

Sábado 6 de Octubre de 1906

Núm. 1.203

## Los considerandos de Romanones

Con las resoluciones pseudo-energicas contra el obispo de Tuy se hace coincidir la publicación de la respuesta dada al de Badajoz; respuesta que es un verdadero ciempiés, con su poquito de intención en la cola, *in cauda venenum*; pues el último considerando no viene a ser más que un rotundo «me da la gana», de los que el conde de Romanones suele emplear, como supremo recurso, en sus deliberaciones de gabinete.

En el considerando penúltimo está confirmado lo que anteaer sosteniamos. Sáquelo el lector del cuerpo del documento, y contémplole aparte:

«Considerando—dice—que el hecho de solicitar matrimonio civil, dados los términos, por todos conocidos, de nuestras leyes vigentes, es manifestación inequívoca que excluye la necesidad de una declaración expresa de creencias que ni el Código exige ni quiso exigir, la cual puede significar una coacción, siquiera sea la indirecta de la opinión general católica sobre la libertad de conciencia de los contrayentes, y esto no puede hacerse sin faltar al principio de tolerancia que inspira el art. 11 de la Constitución...»

Es decir, que al fin conviene el conde de Romanones en que los términos de nuestras leyes son tales y tan claros, que el mero hecho de solicitar matrimonio civil equivale a la manifestación inequívoca de que no es católico el solicitante. No es otra la tesis de los obispos: el que sólo se casa civilmente, queda fuera de la Religión católica, vive para la Iglesia en concubinato, y se halla sujeto a todas las penalidades, si como católico pretendiera vivir que tan claramente señala el señor arzobispo de Valencia en la Pastoral que en otro lugar reproducimos.

Peró—aquí de la hipocresía del conde de Romanones—la solicitud de matrimonio civil es tan inequívoca manifestación de no ser católicos los contrayentes, que no hay necesidad de que expresamente lo declaren; pues ello podría significar una coacción general católica... ¿Qué puede importarle esa opinión general católica a los que no lo sean? ¿Que convicciones serán las de esos ciudadanos que, se asusten de una opinión de cuyas creencias no participan? No es totalmente ridículo venir a agraviar a esa opinión general católica, que el ministro proclama en nombre de una libertad para conciencias tan flacas y tan apocadas como las que el mismo pinta? No es ese temor a esa opinión general la afirmación de que no hay tales conciencias dignas de semejante libertad?

Moralmente, ese considerando hace a la Real orden de las impaciencias del conde mucho más daño que todas las Pastorales episcopales, incluso que la notable del señor arzobispo de Valencia que aun no se sabe si el Gobierno denunciará ó no. Es posible que si,

porque esa Pastoral del Sr. Guisasola ha sentado muy mal a *El Pueblo* y a *El Radical*, de Valencia.

## Los Reyes en la Granja

San Ildefonso 5. Según se asegura la Corte regresará a Madrid el día 14, por ser su deseo el estar reunida toda la familia para el santo de la Infanta María Teresa y para el aniversario de la muerte de la Princesa de Asturias.

Oficial insistentemente la noticia de que el verano próximo pasarán aquí los Reyes toda la temporada por ser este un sitio que ha agardado mucho a la Reina Victoria.

Los Reyes pasaron esta mañana por los jardines.

En el automovil del general Suárez Inclán ha llegado éste y el general Martitegui, acompañados de sus ayudantes.

Ambos generales almorzaron en la regia mesa y regresaron a Madrid a re cuatro de la tarde.

—El Sr. Ortega Manilla ha sido recibido hoy por SS. MM.

El Rey conversó largamente con el ilustre periodista, felicitándole por su reciente discurso de Valladolid.

—Las Reinas han paseado en landó por los alrededores.

A caballo las escoltaban el Rey, el médico de la Reina, el coronel Elorriaga y el picador de la Real Casa.

Detrás de estos jinetes iban un guarda del Patrimonio y dos groomr.

## Comisión provincial

Sesión del 29 de Septiembre de 1906

En ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

Expulsar de la casa Socorro Hospicio a los acogidos Antonio Aguilar Rodríguez y Rafael Rojas Vallejo.

Pedir al diputado inspector de dicho establecimiento, que informe respecto a las denuncias formuladas por la madre del acogido José Olorio González y por Rafael Sánchez Martínez, asilados en dicho establecimiento.

Dar las gracias al escultor don Agustín Querol, por las obras que ha donado con destino al Museo provincial de Bellas Artes y al Director de este establecimiento por sus gestiones para enriquecerlo.

Conceder un mes de licencia por enfermo al señor Vicepresidente de la Comisión provincial don José Delgado Cabrera, invitando al señor Diputado de su distrito que le sigue en turno para que le sustituya.

Quedar enterada de la R. O. revocando el acuerdo de la Comisión, por el que se declaró nula la elección municipal celebrada en Laque el día 29 de Abril último.

Informar que procede revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Laque destituyendo a don Antonio Plasencia, del cargo de Secretario de dicha Corporación.

Conceder las recompensas que le corresponden por años de servicios a don José Álvarez Díaz, aspirante a oficial de la Secretaría, y a don Antonio Gutiérrez Sisternes, médico oculista de la Beneficencia.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la casa Socorro Hospicio de los artículos adquiridos por administración durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos.

Consignar las 200.000 pesetas que se calcula que asciende las obras de reconstrucción del edificio del Gobierno civil en los cuatro presupuestos próximos a razón de 50.000 pesetas cada uno.

Conceder una gratificación de 1.000 pesetas anuales a don José Miranda Rey, por los servicios que presta como cirujano dentista de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes próximo.

Y conceder el ingreso en la casa Central de Expósitos a José Hidalgo Arias;

## La cuestión del día LA PASTORAL DEL ARZOBISPO DE VALENCIA

Como si en el seno de la sociedad española no existiesen, de graciamamente, demasiados elementos de discordia, cuya fermentación produce de largo tiempo una agitación febril que va consumiéndose sus fuerzas vitales hasta haberla traído a un estado de prostración por todos sentidos y lamentada, y como si recientes y terribles desastres, que han disgregado de la madre Patria extensas y ricas colonias, no fuesen motivo más que suficiente para que el sentimiento nacional surgiese unánime en buscar por los caminos de la paz las garantías necesarias en orden a reparar cuanto sea posible tan enormes pérdidas, todavía ha habido quienes en el colmo de la insensatez han intentado arrojar nuevos y más peligrosos gérmenes de luchas intestinas en el campo batido revuelto de la vida política. No otra cosa es esa enfáticamente llamada «cuestión religiosa», fantaseada por espíritus inquietos para levantarla a guisa de bandera única de salvación y disputar su solución sectaria como remedio supremo a los quebrantos y maleanzas que corren los intereses más fundamentales del país.

Nadie que mire desapasionadamente la marcha de los negocios públicos, alcanza a ver por ninguna parte esa soñada influencia clerical, tan voceada por los que se dicen eco de la opinión y heraldos del común bienestar; antes por el contrario, lo que salta a la vista por doquiera es, no sólo el abandono en que el Estado, oficialmente católico, tiene de ordinario sus deberes de protección y defensa de la Iglesia y de sus instituciones más entrañables, sino la desatención general para cuantas reclamaciones hemos formulado los prelados con motivo de los Congresos católicos y en otras frecuentes ocasiones, tanto en forma colectiva como individual, requiriendo sencillamente el cumplimiento fiel de las leyes y disposiciones civiles relativas a diferentes asuntos de carácter mixto, siquiera no pocas veces no estemos conformes ni con la letra ni con el espíritu de aquéllas. Pues con todo eso, y a pesar de toda nuestra prudencia impuesta por miras de orden superior, á que no queremos ni debemos sustraernos, y á pesar de que clero y pueblo, confiados á nuestra vigilancia y dirección, soportan resignadamente lo que pudiera constituir fundado y reiterado motivo de viva protesta, continúa y aumenta la grita anticlerical hablada y escrita—aunque no escasean gritadores

confesando en privado la inconsistencia de semejante escañalato, alzada—y ello es que los timoneles de la cosa pública se preocupan más ante más del ruido de la minoría que alborota que de la paciencia, siquiera no inagotable, de la inmensa mayoría que calla, y don notorio de acierto, ya que no podemos suponer connivencia, se dejan arrastrar por las corrientes de una falsa opinión divorciada completamente de los verdaderos sentimientos y necesidades de la generalidad.

Ese sentido cuando menos, parecemos tiene la ya famosa real orden del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 27 de Agosto último, cuya publicación ha causado tan inmensos revuelo de aplausos y de censura: ésta, de la mayor y más sana parte del país, y aquélla, por lo común, de una Prensa interesada en desatirar á todo rüedo en beneficio y servicio del vulgo necio. En el punto y hora que Nos fué conocida aquella novísima disposición ministerial, juzgándola con toda la benevolencia posible, la tuvimos por soberanamente inoportuna, y desde luego pensamos que, si su autor quizá podría de pronto ufanarse de que fueran celebrados arreos para los efectos consiguientes, se persuadiría muy pronto de haber procedido desacordadamente y comprendería la trascendencia de un acto que sólo había considerado, sin duda, por cierto respecto y confesionalmente políticos.

Había arañado esto como Nido figurado. Habrá visto ya claramente el Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia que la co-sabida real orden referendada con su firma, y cuya responsabilidad de lleno le pertenece, entraña ante todo una infracción del artículo 11 de la Constitución vigente, puesto que siendo la religión del Estado la católica, á los súbditos de éste obliga en lo tocante al matrimonio la legislación eclesiástica tridentina, que además está taxativa y solemnemente incorporada á las leyes del reino, á no constar por manera fehaciente que aquéllas se hallan fuera de vigencia de la Iglesia; Hábriase percatado de que envuelve así mismo una violación de lo concordado con la Santa Sede en las negociaciones previas para la base tercera de las aprobadas por los Cuerpos legislativos como fundamentales para la re-lacción del Código civil, alegando la circunstancia importante de ser tal acuerdo el único por el que la San-

ta Sede ha parecido reconocer el hecho de la tolerancia religiosa establecida, con la oportuna protesta de aquélla, en la Constitución de 1876? Habrá advertido que su interpretación del artículo 42 de dicho Código civil es una tergiversación completa del sentido recto y natural de su texto, en el cual se consigna expresamente la forma canónica—ó mejor dicho, el Sacramento del Matrimonio—como obligatoria para los católicos y como única válida entre ellos, aun desde el punto de vista puramente legal, reservándose por consiguiente la titular forma civil exclusivamente para los no católicos? Habrá podido abarcar, por último, los inconvenientes gravísimos de su irreflexiva disposición, por la cual queda abierto el camino para uniones absolutamente ilícitas é inválidas en conciencia y ante la sociedad católica, así como las enormes complicaciones á que en lo porvenir ha de dar lugar en el orden jurídico ese linaje de uniones, cuya mera legalidad puede ser tan fácilmente impugnada?

Sea de ello lo que fuere, los deberes ineludibles de nuestro cargo pastoral ante la justa alarma producida por la inconsiderada real orden de referencia. Nos requieren y estimulan á apereibirá nuestros amadísimos clero y fieles diocesanos con las instrucciones convenientes, que en realidad no son más que recuerdo de cosas de todos ellos bien sabidas.

a) Lo primero ha de creerse y profesar firmemente por todos como verdad de nuestra Santa Fe, según enseña el Concilio de Trento, que el matrimonio es uno de los Siete Sacramentos instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, que se dignó elevar el contrato natural á la dignidad de Sacramento, dándole virtud para conferir gracia divina á los que lo reciben.

b) Siendo el matrimonio entre cristianos un Sacramento, á la Iglesia compete exclusivamente legular en todo cuanto atañe al vínculo y á sus propiedades esenciales.

c) Es además doctrina católica, conforme á las enseñanzas de los Sumos Pontífices Pío IX y León XIII en frente de los errores modernos, que entre los fieles no puede darse matrimonio sino que á la vez sea Sacramento, y por lo tanto el Sacramento no puede separarse del contrato conyugal, ni tiene razón ni fuerza de justo matrimonio cualquiera otra unión que contraigan los fieles cristianos fuera del Sacramento, aun cuando se haya verificado por las leyes civiles dicha unión, que no será sino un torpe y vergonzoso concubinato.

d) En su virtud, los católicos que,

140 DON QUIJOTE DE LA MANCHA XIV

Toboso, como á Marica por Rivas, ó al bachiller en Salamanca; el diablo, me ha metido á mí, en esto que otro no.

Este soliloquio pasó consigo Sancho y lo que sacó del fué que volvió á decirse: Ahora bien, to las las cosas tienen remedio si no es la muerte, debajo de cuyo yugo hemos de pasar todos, mal que nos pese, al acabar de la vida. Este mi amo, por mil señales, he visto que es un loco de afar, y aun también yo no le quedo en zaga, pues soy más mntecato que él, pues le sigo y le sirvo, si es verdadero el refrán que dice: Dame con quien andas, decírtelo he quien eres, y el otro de no con quien haces, sino con quien paces.

Siendo pues loco, como lo es, y de locura que las más veces toma unas cosas por otras, y juzga lo blanco por negro y lo negro por blanco, como se paró cuando dijo que los molinos de viento eran gigantes, y las mulas de los religiosos dromedarios y las manadas de carneros, ejércitos de enemigos, y otras muchas cosas á este tono, no será muy

MIGUEL DE CERVANTES SAavedra 137

lo interior de la casa. Vé, amigo, y guíete otra mejor ventura que la mía, y vuélvete otro mejor saqueo del que yo quede temiendo y esperando en esta amarga soledad en que me dejas. Yo iré y volveré presto, dijo Sancho; y ensanche vuestra merced, señor mío, ese corazóncillo, que lo debe de tener ahogado mayor que una avellana; y considere que se suele decir que buen corazón quebranta mala ventura, y que donde no hay tórcines no hay estacas, y también se dice donde no se piensa salta la liebre; digolo, porque si está que no hallamos los palacios á los azcares de mi amo; ahora que es de día lo pienso hallar cuando menos lo piense, y hallados déjeme á mí con ella.

Por cierto, Sancho dijo don Quijote, que siempre á tres refranes tan á propósito lo que tratamos, cuanto me dé Dios mejor ventura en lo que deseo.

Esto dicho, volvió Sancho las espaldas y va al saqueo, y don Quijote se quedó á caballo, descansando sobre los estribos y sobre el cauzo de su lanza,



al amparo de lo estatuido por la república real orden, atentando temerariamente unirse con el vínculo civil, entendiéndose que echan sobre sí la infamante nota de concubinario, y que para la Santa Madre Iglesia se constituyen en la desgraciada situación de pecadores públicos, y como tales han de ser considerados y tratados en conformidad con las disposiciones canónicas, excluyéndoseles de la participación de los Sacramentos mientras persistan en ese miserable estado, ni podrán ser absueltos aun en el artículo de muerte sin verificar la separación en la forma debida, haciéndose en caso contrario indignos de sepultura sagrada.

e) Advertimos, por último, para gobierno especial de nuestros venerables párrocos, que si desgraciadamente tuvieren noticia cierta de que algún feligrés ayo intentase unirse civilmente incoando ante el respectivo Juzgado municipal las oportunas diligencias para tal acto, Nos lo participen de oficio inmediatamente, expresando los nombres y circunstancias de los interesados, para los efectos que pudiéramos estimar procedentes, y cuando ocurriese que personas así unidas pretendiesen volver a buen camino y legitimar canónicamente su situación deponen cuenta en seguida, como no sea en caso extremo, pues que, según resolución de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, fecha 21 de marzo de 1897, deberán ante todo hacer en nuestra presencia ó la de nuestro delegado la correspondiente abjuración y recibir la absolución en el foro externo, conforme a la fórmula y con la solemnidad prescritas por dicha Sagrada Congregación.

Concluimos implorando la misericordia divina, por la intercesión constante y poderosa de la Santísima Virgen de los Desamparados, para que nuestra amada Archidiócesis se vea libre de los perniciosos efectos que son muy de temer de la susodicha real orden, con daño evidente de la moralidad y manifiesta perturbación de las familias cristianas, é ilumine á todos nuestros queridos hijos para que se aparten de tantos errores que lastimosamente van tomando carta de naturaleza en las leyes y en las costumbres de la nación que mereció el glorioso renombre de católica por autonomía.

Valencia 30 de Septiembre de 1906.  
—Victoriano, arzobispo de Valencia.

### La cuestión religiosa

## Lo que debió pasar

Según telegrama que en otro lugar publicamos, en «La Gaceta» de hoy se publica una carta del prelado de Tuy en que éste retira los conceptos de su primera circular que molestaron á Romanones.

Que ha ocurrido para esto? Anteayer se celebró en la Granja Consejo de ministros del que no

se ha facilitado á la Prensa nota oficiosa. Por qué?

Bien pudiera ser que nuestro Augusto Monarca, á quien sus pocos respetuosos ministros han querido ahora hacerle responsable de acuerdos de los que en modo alguno puede serlo, haya intervenido y el Prelado de Tuy haya cedido á las indicaciones del monarca.

Para esto el Prelado se hallaba tan bien dispuesto que en su segundo escrito dijo que él no había tenido intención de molestar á nadie y claro está manteniendo el fondo de su circular y fondo y forma de su segundo escrito, ya se sabe a la altura que queda Romanones.

Por algo nos dice nuestro corresponsal que á los liberales no ha gustado la solución.

## La insurrección en Cuba

De Nueva York comunican que un tren que transportaba tropas destinadas á Cuba chocó con otro.

En el accidente han perecido 25 soldados.

Despachos cablegráficos de Nueva York dicen que la situación de Cuba mejora de día en día.

Las últimas impresiones son muy satisfactorias.

Los jefes insurrectos han confiado con los comaristas yanquis, recibiendo de éstos la seguridad de que, una vez restablecido el orden, cesará toda intervención.

Tranquilo con las palabras de Tatt y Bacon, los alzados vuelven á sus casas, disolviendo las partidas, aunque conservando los fusiles, por si llegara el caso de sublevarse otra vez.

Calculase que á fin de semana la insurrección no tendrá un sólo combatiente en la montaña, desapareciendo por ello todo peligro de guerra con los yanquis.

Se afirma que Fernando Guerra, jefe de los rebeldes de Pinar del Río, se ha declarado propicio á aceptar el protectorado americano.

De creer estas noticias, el citado caudillo dice que esta solución sería la más favorable á los intereses cubanos, si iba acompañada de una amplia autonomía.

Sus parciales niegan que Guerra haya dicho tales cosas.

Sin embargo, en el fondo, la noticia debe ser cierta, porque en la Habana preparanse las listas para abrir un plebiscito que de conocer la opinión respetable en la isla sobre el protectorado, como fórmula de paz definitiva.

## UN MINISTRO DE GRACIA



Ante los periodistas. En la Granja.

### Sociedad de ganaderos de la provincia de Córdoba

Registro del 6 de Octubre de 1906. Semana del 7 al 13 de Octubre de 1906.

- Mayores**  
Don Andrés Frías, 4 á 1'58 pesetas; don José Baño, 10 á 1'59; don Ramón Peláez, 8 á 1'60; don Juan Sabatista, 8 á 1'61; don Rafael Carmona, 10 á 1'62; don Juan Antonio Hidalgo, 12 á 1'63; don Antonio Castillo, 10 á 1'64; don Juan Pellón, resto á 1'65.
- Terneras**  
Don Miguel Jordán, 4 á 1'87; don Andrés Frías, 6 á 1'88; don José Camargo, 4 á 1'90; don Rafael Carmona, 7 á 1'92; don Antonio Castillo, resto á 1'95.
- Menores**  
Don Rafael Díaz, 20 á 1'27; don José Luque, 23 á 1'28; don Antonio López, 18 á 1'30; don Santiago Velasco, 20 á 1'31; don Antonio Ruiz, resto á 1'32.

Nota.—El siguiente registro se verificará el sábado próximo, día 13 de Octubre de 1906, á la una de su tarde en el café Saizo viejo.

### AVISO Sociedad José Barea é Hijo

Precios al público desde el día 1º de Octubre  
Vaca con hueso á 1'72 pesetas kilo sin hueso á 2'48.  
Ternera con hueso á 1'92, sin hueso á 2'92.  
Macho, ó Borrego, á 1'56.

### Crónica Provincial

#### De Alcolea

**Maniobras militares**  
Como oportunamente anunció este periódico, en los días 3, 4 y 5 del actual llegaron á este pueblo la primera y segunda batería del primer regimiento montado y la segunda y tercera del doce.

Parte de referidas fuerzas se alojaron en Alcolea la noche del 4; pero faltando elementos para el hospedaje han regresado hoy á Córdoba concluidas las operaciones de experimentos de tiro indirecto que estudia el teniente coronel del 12 montado señor marqués de Caballero.

Estas fuerzas de Artillería de Campaña, son mandadas por el siguiente orden.  
Pertenece al primero montado el comandante don Juan Manuel Fernández, los capitanes don Manuel Badias y don Francisco Burguelos; primeros tenientes don Ernesto Otero, don Manuel Salcedo; don Pedro Solís, don Santiago Fraire, don Manuel Esquivias, don Manuel Izán y don Mariano Isla, profesor veterinario.

Pertenece al 12, el comandante don Pedro Díaz de Tejada; conde del Castillo del Tajo, los capitanes D. Luis Ruano, don Gerardo Ravasca, y los primeros tenientes don Luis Escasí Ojuna, don José de Viana, don José Müller y don Manuel Ovalle.

También viene el coronel don Ramón Dator y Ros, á celebrar estas prácticas con algunos nombres de jefes y oficiales que no hemos podido averiguar.

Las prácticas de tiro se han verificado durante el día de hoy, en la posición de Torres Cabreta denominada Cortijo de los Médicos.

Hechos los atrinchamientos, las baterías como movidas por un maravilloso resorte, se desplegaron cubriendo la sombra donde se tenían las excavaciones.

Allí á la voz enérgica de fuego sonó fragoroso y retumbante tiro que repercutía veloz por los llanos de Alcolea.

Algunos proyectiles marcaron el blanco visiblemente: los disparos se sucedían entre cortos intervalos, hasta que el velo de la noche cobijó el campo memorable de Alcolea.

Una comisión de la Escuela Central de tiro compuesta por el general don Eusebio Sarz Trigueros, coronel don Basilio Fernández Grande, comandante don Ignacio Mecer, don Pedro Ceballos, capitán don Eliseo Sorrig y don Elnardo Ufe, y otros han presenciado las maniobras.

También se encontraba en el campamento, el señor Gobernador militar de la provincia.

Hemos notado entre los individuos de tropa y superiores, unas corrientes de simpatías y cariño, que entusiasman y conmueven.

5 Octubre.

### De otros pueblos

**La enfermedad varicelosa**  
En Pueblo Nuevo han ocurrido durante las últimas veinte y cuatro horas, cinco nuevas invasiones y dos defunciones.

En Espiel siguen en el mismo estado, es decir, que no ha habido invasión ni defunción, alguna en las últimas veinte y cuatro horas.

**Suicidio**  
El autor del asesinato del hijo de señor Perez Lavela de Luena, de cuyo hecho dimos ayer cuenta, ha puesto fin á sus días suicidándose.

**Crimen en Luena**  
Un repatriado de Filipinas, llamado Miguel, vecino de Zambra, ha recibido un disparo de retaco en la boca, después de comer en su casa.

El disparo le causó la muerte. El agresor, vecino de Luena, se llama Guerrero, y no ha sido detenido todavía por darse á la fuga.

## Crónica Local

**El teléfono con Madrid**  
Esta mañana se han verificado pruebas de la línea telefónica que ha de unir esta capital con Madrid.

A las pruebas habíamos sido galantemente invitados por el jefe de reparaciones señor Cabreta y asistimos el redactor jefe de nuestro estimado colega el Diario señor Martínez Algañil y nuestro director señor Aguilera.

Comisionados para efectuar estas pruebas, han venido los jefes de la central de Telégrafos de Madrid, señores Labrador y Camino. Las pruebas han dado resultados verdaderamente notables.

Con un aparato telefónico de campaña, sistema Mix & Genest de Berlín, sin necesidad de aproximarnos al aparato receptor, hemos escuchado perfectamente la conversación sostenida.

El aparato telefónico Max Genest de campaña, es de poco volumen y va en dos bolsas, una de las cuales sólo sirve para las pilas y la otra para el aparato propiamente dicho. Las pilas son secas, están formadas por tres elementos que dan nueve voltios.

El aparato tiene para las llamadas un potente acústico. El micrófono de este aparato es muy potente para salvar con su potencialidad las deficiencias de diámetro de los conductores.

Estos son los hilos de bronce con los que ahora se tiene la comunicación telefónica con Madrid, los cuales mediante un conmutador servirán mañana indistintamente para comunicaciones telefónicas ó telefónicas.

La explotación de este servicio se ha de llevar á la práctica tan en breve que dentro de este mes quedará establecida.

La semana próxima se verificarán pruebas telefónicas interprovinciales. Los pueblos donde se hará instalación telefónica, serán en su mayoría las cabeceras de partido de la provincia. El teléfono de Córdoba servirá para comunicarse con Madrid, Oádiz, Sevilla, Málaga y Granada, donde también se inaugurará este servicio que quedará á cargo del Estado.

138 DON QUIJOTE DE LA MANCHA  
llo de tristes y confusas imaginaciones, donde le dejaremos, yéndonos con Sancho Panza, que no menos confuso y pensativo se apartó de su señor que él quedaba, y tanto, que apenas hubo salido del bosque, cuando volviendo la cabeza, y viendo que don Quijote no parecía, se apeó del jumento, y sentándose al pie de un árbol comenzó á hablar consigo mismo, y á decirse:  
Sepamos ahora, Sancho hermano, adónde va vuestra merced, y adónde va á buscar algún jumento que se le haya perdido? No por cierto. Pues, ¿qué va á buscar? Voy á buscar, como quien no dice nada, á una princesa, y en ella al sol de la hermosura y á todo el cielo junto.  
Y ¿adónde pensáis hallar eso que decís, Sancho? ¿Adónde? En la gran ciudad del Toboso.  
Y bien ¿de parte de quien la vais á buscar?  
De parte del famoso caballero don Quijote de la Mancha, que desface los tuertos y da de comer al que ha sed, y de beber al que hambre.

139 MIGUEL DE CERVANTES SAavedra  
Todo eso está muy bien, ¿y sabéis su caso, Sancho? Mi amo dice que han de ser unos reales palacios, ó unos soberbios alcázares.  
Y ¿habéisla visto algún día por ventura? Ni yo ni mi amo la habémos visto jamás. Y ¿por qué os fuera acertado y bien hecho que si los del Toboso supiesen que estais vos aquí con intención de ir á buscarles sus princesas, y á desasosegarlas sus damas, viesiesen y os moliesen las costillas á puños palos, y no os dejasen hueso sano?  
En verdad que tendrías mucha razón cuando no considerases que yo soy mandado, y que ¿menesajero sois, amigo, no merecís culpa, no?  
No os fijéis en eso, Sancho, porque la gente manchega es tan colérica como honrada, que no consiente cosquillas de nadie.  
Vive Dios si hoy he oído, que os mandó mala ventura. ¡O te puto allí darás, rayo! no sino ándeme yo buscando tres pies al gato, y por el gusto ajeno, y más que así será buscar á Dalcinea por el

138 DON QUIJOTE DE LA MANCHA  
llo de tristes y confusas imaginaciones, donde le dejaremos, yéndonos con Sancho Panza, que no menos confuso y pensativo se apartó de su señor que él quedaba, y tanto, que apenas hubo salido del bosque, cuando volviendo la cabeza, y viendo que don Quijote no parecía, se apeó del jumento, y sentándose al pie de un árbol comenzó á hablar consigo mismo, y á decirse:  
Sepamos ahora, Sancho hermano, adónde va vuestra merced, y adónde va á buscar algún jumento que se le haya perdido? No por cierto. Pues, ¿qué va á buscar? Voy á buscar, como quien no dice nada, á una princesa, y en ella al sol de la hermosura y á todo el cielo junto.  
Y ¿adónde pensáis hallar eso que decís, Sancho? ¿Adónde? En la gran ciudad del Toboso.  
Y bien ¿de parte de quien la vais á buscar?  
De parte del famoso caballero don Quijote de la Mancha, que desface los tuertos y da de comer al que ha sed, y de beber al que hambre.

139 MIGUEL DE CERVANTES SAavedra  
Todo eso está muy bien, ¿y sabéis su caso, Sancho? Mi amo dice que han de ser unos reales palacios, ó unos soberbios alcázares.  
Y ¿habéisla visto algún día por ventura? Ni yo ni mi amo la habémos visto jamás. Y ¿por qué os fuera acertado y bien hecho que si los del Toboso supiesen que estais vos aquí con intención de ir á buscarles sus princesas, y á desasosegarlas sus damas, viesiesen y os moliesen las costillas á puños palos, y no os dejasen hueso sano?  
En verdad que tendrías mucha razón cuando no considerases que yo soy mandado, y que ¿menesajero sois, amigo, no merecís culpa, no?  
No os fijéis en eso, Sancho, porque la gente manchega es tan colérica como honrada, que no consiente cosquillas de nadie.  
Vive Dios si hoy he oído, que os mandó mala ventura. ¡O te puto allí darás, rayo! no sino ándeme yo buscando tres pies al gato, y por el gusto ajeno, y más que así será buscar á Dalcinea por el





**Novedad Inglesa**  
**¡La Zurcidora mecánica!**  
 Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección **Zurcir y remendar** medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón hilo ó seda.  
**NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA**  
 Se remite libre de gastos, previo envío de diez pesetas.  
 Depósito: Patent Magic Weaver, Paseo de Gracia, 97  
**BARCELONA**

**J. MIRANDA**  
 Cirujano Dentista, Honorario de S. M.  
 Gondomar, 8, pral. Córdoba

Es este un adelanto por el que hemos hecho sucesivas campañas y que ha de producir efectivos resultados. De cuanto se acuerde ó practique sobre el particular, tendemos al corriente á nuestros lectores.

**La Pastoral del Sr. Guisasaola.**  
 Aunque se había dicho que el Gobierno había resuelto enviar al fiscal del Supremo la Pastoral del señor arzobispo de Valencia, se asegura que no hay tal acuerdo, y que probablemente no se adoptará.

La Pastoral es ecérgica, pero su forma no da pretexto á semejante resolución.

Además, el Gobierno, agrado ó no al señor conde de Romanones, no está dispuesto á seguir el camino por que éste quiere lanzarlo.

Sobre esto si que existe acuerdo en el Consejo.

**Teatro Circo.**  
 A consecuencia de una indisposición sufrida en Madrid, por el señor Bargas tenor de la Compañía que debía debutar esta noche en el Teatro Circo, se ha suspendido por ahora dicho debut que anunciaremos oportunamente.

**Pérdidas rescatadas.**  
 Según dijimos ayer la guardia municipal puso á buen recaudo una mujer que llevaba una manta de dudosa procedencia.

Luego que fué detenida se le ha encontrado, un delantal, que hurtó de la posada de San Antonio y un cepillo de carpintero y unas tenazas que hurtó á un vecino de la calle de los Frailes y vendió en una taberna de la calle Doramitillo.

**De viaje.**  
 Ha marchado á Baena en el correo de hoy, nuestro querido amigo don Francisco Aguilera y Contreras, Procurador de los Tribunales.

El próximo lunes regresará á esta capital.

**Robo.**  
 A una vecina de la calle Obispo Aguilera le han sido robadas una caldera, un braceró, un zurrón, unas polainas, una tohalla y otros efectos.

Desconócese al autor de este robo.

**Personal.**  
 Ha sido nombrado inspector de Hacienda de esta provincia don Pablo Tellebo.

**Buen marido.**  
 Ha sido denunciado por los agentes del cuerpo de vigilancia, un sujeto que acostumbra á maltratar á su esposa.

**Un telegrama.**  
 Ayer se recibió en esta un telegrama dirigido al excelentísimo señor Obispo y Cabildo Catedral de Córdoba por el jefe del partido integrista y director del Siglo Futuro don Ramon Necedal.

El señor Necedal se ofrece á los excelentísimos señores Obispo y Cabildo, como diputado, como abogado y como periodista en el asunto caudante que es objeto de todas las conversaciones.

**A su dueña.**  
 En esta inspección de vigilancia se halla depositado un portamonedas de señora conteniendo un pañuelo de hilo color rosa, un rosario y 22 céntimos, hallado sin dueño conocido en la vía pública.

**En la Audiencia.**  
 El lunes, ante la sección segunda y con intervención del jurado se verá á una causa instruida en el juzgado de Buena por el delito de asesinato contra Pablo José Main López López, á quien defende el señor Obregón representará el señor Ramirez

Para la vieta de esta causa se han señalado dos días. Ante la sección primera se verá otra causa por el delito de hurto, instruida en el juzgado de Montilla contra Rafael Castro Cortés, que será defendido por el señor Obregón y representado por el señor R. Martín.

**Autoridad.**  
 Se ha hecho cargo nuevamente de la alcaldía el alcalde propietario don José García Martínez.

**Fugados de la casa paterna.**  
 Los agentes del cuerpo de vigilancia han detenido á los jóvenes naturales y vecinos de G. anada Antonio Peña Gomez, Nicolás Martín García y Antonio Molina Guerrero, fugados de la casa paterna.

**Militares.**  
 Debiendo llegar á esta capital en breve el teniente auditor de tercera clase del cuerpo jurídico militar don Ramon Nogueras, para que en concepto de asesor ó fiscal asista á los consejos de guerra que hay pendientes de celebración se hace saber en la orden de la plaza de este día con el fin de que los señores jueces instructores, que tengan causas que hallan de verse en Consejo de guerra y no habien solicitado aun su celebración lo participen con la mayor urgencia á este Gobierno militar especificando los nombres y empleos de los oficiales que desempeñan el cargo de defensores.

**F. Guijo dentista.**  
 Gondomar 5, donde está la fotografía.

**Denunciada.**  
 Lo ha sido por los agentes del cuerpo de vigilancia la dueña de una casa de denocinio de la calle de la Paciencia, por consentir disparar cohetes en la misma, sin autorización para ello.

Y se contentó con disparar pocos! Una docena ayer tarde.

**Minucias.**  
 Han sido denunciados un sujeto embriagado que promovió escándalo en la calle Duque de Horbachuelos y un joven que rompió el farol del alumbrado público en la puerta de Baeza, dos sujetos que promovieron reyerta en la plazuela del Petró maltratándose mutuamente y varios sujetos que en carruajes promovieron escándalo en la calle Gondomar.

**SOMATOSE**  
 Contra la clorosis.  
 El tiempo.  
 La temperatura máxima durante las últimas 24 horas ha sido 36,80 y la mínima 14,60.  
 Esta mañana á las nueve la altura barométrica era 765,90 y la temperatura á la sombra 21.  
 El consultor de los bordados.  
 Con la exactitud matemática que distingue á su empresa, hemos recibido el primer número de Octubre caderno 27 de la edición de lujo de esta publicación quincenal.  
 Merecen elogio la abundancia y perfección de los dibujos para bordados en blanco; el gusto y novedad de las labores y encajes que presenta y la fiel interpretación de los colores de la lámina iluminada para guía de la distribución de matices en los bordados.  
 La original especialidad de tan útil é ilustrada revista de dibujos para bordados, labores y encajes; las ventajosas y sugestivas condiciones de abono que ofrece y el insignificante precio de suscripción de ambas ediciones son garan-

**DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,**  
 en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el **ELIXIR ESTOMACAL DE SALZ DE CARLOS**  
 Marca "STOMALIX", Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

**La Abundancia**  
 Tocinería, Carnicería y Panadería  
 JUDERIA 24, ESQUINA A LA CATEDRAL  
 Despacho permanente, desde mañana á diez noche. 05 888 888  
 Carne de vaca con hueso, kilo. 1'72  
 » » sin » » 2'48  
 » ternera con » » 1'92  
 » » sin » » 2'32  
 Servicio á domicilio.—Judería, n.º 24

**Fornos**  
 En Córdoba contres puertas.  
 Jesus Maria 2 y siete Rincones 1.  
 En este acreditado establecimiento, se continúa con el servicio tan esmerado y económico de los Almuerzos, Comidas y cenas á PESETA, que se componen de un plato de carne como gusano, un plato de pescado, un postre de fruta ó queso, pan, vino tinto ó blanco, tabaco y para las señoras dulce.  
 Gran arii en vino verdad Montilla, Sanlúcar, Valdepeñas y aguardiente Rute, Cañal y Cons añuna.

**A los salchicheros**  
 Depósitos de tripas para embutidos, de cerdo, vaca, y ternera.  
 Para pedidos á Manuel González Hoyos, Judería, 24.  
**CÓRDOBA**

**JOSÉ RUIZ TORO**  
 Afinador y Reparador de Pianos  
 Ofrece sus servicios al público en la calle Mascaronés, número 7, donde ha trasladado su domicilio. — 5 0 5 — 3

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA**  
 DEL  
**Ldo. don Fernando Marin**  
 SAN ALVARO, 1  
 Consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

tía sólida de su importancia y la hace merecedora de preferente y general aceptación.

Pidanse catálogos gratis en la Administración de Barcelona, calle del Pino, 16.

**La Mujer Ilustrada.**  
 En su último número continúa con gran sentido práctico, sus campañas en favor de la mujer culta, ilustrada y cristiana.

La Mujer Ilustrada es hoy una verdadera ilustración feminista con retratos contemporáneos de Reinas y mujeres célebres, sucesos de actualidad en Sport, Religión, Higiene, Enseñanza Modas especiales para señoras y niños ropa blanca, labores artísticas, patrones y cuantos en el arte feminista de la mujer pueda ser útil.

Los precios de suscripción son muy económicos. España (provincia) 6 ptas. años. Extranjero, 12 francos. Número suelto, 60 céntimos.

La Empresa de esta Revista publica otras ediciones.

La Empresa de esta Revista publica otras ediciones.

**DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,**  
 en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el **ELIXIR ESTOMACAL DE SALZ DE CARLOS**  
 Marca "STOMALIX", Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

**La Abundancia**  
 Tocinería, Carnicería y Panadería  
 JUDERIA 24, ESQUINA A LA CATEDRAL  
 Despacho permanente, desde mañana á diez noche. 05 888 888  
 Carne de vaca con hueso, kilo. 1'72  
 » » sin » » 2'48  
 » ternera con » » 1'92  
 » » sin » » 2'32  
 Servicio á domicilio.—Judería, n.º 24

**Fornos**  
 En Córdoba contres puertas.  
 Jesus Maria 2 y siete Rincones 1.  
 En este acreditado establecimiento, se continúa con el servicio tan esmerado y económico de los Almuerzos, Comidas y cenas á PESETA, que se componen de un plato de carne como gusano, un plato de pescado, un postre de fruta ó queso, pan, vino tinto ó blanco, tabaco y para las señoras dulce.  
 Gran arii en vino verdad Montilla, Sanlúcar, Valdepeñas y aguardiente Rute, Cañal y Cons añuna.

**A los salchicheros**  
 Depósitos de tripas para embutidos, de cerdo, vaca, y ternera.  
 Para pedidos á Manuel González Hoyos, Judería, 24.  
**CÓRDOBA**

**JOSÉ RUIZ TORO**  
 Afinador y Reparador de Pianos  
 Ofrece sus servicios al público en la calle Mascaronés, número 7, donde ha trasladado su domicilio. — 5 0 5 — 3

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA**  
 DEL  
**Ldo. don Fernando Marin**  
 SAN ALVARO, 1  
 Consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

**CASANA DENTISTA**

**Boletín Religioso**

**Santo de mañana.**  
 Ntra. Sra. del Rosario  
 Mañana es el día de novena á Nuestra Señora del Socorro, en su ermita, durante una misa rezada á las 6 y media.

Mañana á las seis y media octavo día de la novena que la Hermandad del Santísimo Rosario, dedica anualmente á su excelsa Titular y Patrona en la Real Iglesia de San Pablo.

Se expone S. D. M., seguirá el Rosario y letanía cantados, ejercicio de la novena y sermón por un Padre Misionero, terminando todos los días con los Gozos, R. serva y Salvo popular del Rosario.

El día 7, fiesta principal, tendrá lugar á las diez de la mañana la misa solemne con orquesta, á la cual hará el Panegirico el Muy Reverendo Padre Antonio Puyo.

Durante el mes de Octubre, en la Iglesia del Patriarca Señor San José, según lo dispuesto en años anteriores por Nuestro Reverendísimo Prelado, se rezará el Santo Rosario durante la Misa de ocho para pedir por las necesidades cada día, desgraciadamente, mayores de Nuestra Madre la Iglesia y del mundo entero.

En el Monasterio de la Encarnación mañana á las 6 y media tendrá lugar una solemne función á Nuestra Señora del Rosario el panegirico está á cargo de un R. P. de la Santísima Trinidad.

La carta del animoso é intégerrimo prelado de Tuy se atribuye á la intervención del Nuncio de Su Santidad.

A los liberales no les ha satisfecho la solución, porque la carta solo retira unas palabras que molestaban á Romanones y esas ya estaban tácitamente resueltas en el segundo escrito. Pero en cambio mantiene en todo su vigor la forma y el fondo del notabilísimo escrito segundo.

**La carta del Obispo**  
 Madrid 6 (14'45)

Cumplimentando la pregunta que se ha servido hacernos esa redacción remitimos íntegro el texto de la carta que el prelado de Tuy ha dirigido á Romanones.

He aquí la carta.  
 Tuy 2 de Octubre.

Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia:

No pudiendo dudar ya de que es cierto que V. E. se ha sentido molestado por algunas de las frases contenidas en mi circular de 1.º de Septiembre, cúmplame declarar que mi propósito al escribir la circular fué detender los derechos de la Iglesia y los intereses de la religión, pero de ningún modo ofender á V. E. ni en su persona ni en su alta representación.

Con esta ocasión, deseando que se me presenten otras más gratas, tengo el honor de repetir, etc.

† Valeriano, Obispo de Tuy.  
 Lo que dice Dávila  
 Madrid 6 (3'15 t.)

El ministro de la Gobernación dice que se encuentra satisfecho de que gracias á la gestión diplomática se haya terminado satisfactoriamente el asunto del Obispo de Tuy.

Pero como Dávila es del ministerio López, tenía que dar su puntada de anticlericalismo y ha dirigido censuras al arzobispo de Valencia.

Dice don Bernabé que el digno arzobispo señor Guisasaola censuró la forma de la circular primera del Obispo de Tuy delante de López Domínguez y Gallón, y que le extraña que haya publicado dicho arzobispo la pastoral que ha publicado.

Aun dando de barato que el señor Guisasaola dijese lo que Dávila le atribuye, no vemos porque no había de publicar la pastoral en cuestión. El señor Dávila no debió tener sobresaliente en Lógica.

**Labor ministerial.**  
 Los ministros piensan continuar su labor anticlerical si antes no dejan sus poltronas.

En el consejo del lunes se ocuparán de las Asociaciones religiosas y en el del martes de los Presupuestos.

Mencheta.  
 Imp. «El Defensor de Córdoba».—Leones 15

**Por telégrafo**  
 (De nuestro servicio especial)

**El Obispo de Tuy y Romanones**  
 La solución  
 Madrid 6 (1'40)

Hoy publicará «La Gaceta» una carta del Obispo de Tuy retirando los conceptos que molestaron á Romanones en su circular sobre el matrimonio civil.

También publica «La Gaceta» una Real orden suspendiendo el procesamiento que se seguía al digno Obispo de Tuy á instancias del Conde de Romanones.

**Disgusto ministerial**  
 Madrid 6 (13'40)

El ministerio no puede continuar después de haber perdido su fuerza moral y ya andan buscando un pretexto para crisis futuras.

El pretexto de este disgusto hoy lo constituyen los nombramientos de la policía, que según la versión oficiosa ha disgustado á algunos ministros y de un modo especial á Romanones.

**Pidiendo socorros**  
 De Malaga se han recibido varios telegramas oficiales pidiendo socorros para los pueblos damnificados por los últimos temporales.

**Comentarios**  
 Madrid 6 (14'16)

La conversacion de hoy en todos los centros es la solución dada al conflicto existente entre el Obispo de Tuy y el conde Romanones.

La solución es objeto de toda clase de comentarios.

**La Abundancia**  
 Tocinería, Carnicería y Panadería  
 JUDERIA 24, ESQUINA A LA CATEDRAL  
 Despacho permanente, desde mañana á diez noche. 05 888 888  
 Carne de vaca con hueso, kilo. 1'72  
 » » sin » » 2'48  
 » ternera con » » 1'92  
 » » sin » » 2'32  
 Servicio á domicilio.—Judería, n.º 24

**Fornos**  
 En Córdoba contres puertas.  
 Jesus Maria 2 y siete Rincones 1.  
 En este acreditado establecimiento, se continúa con el servicio tan esmerado y económico de los Almuerzos, Comidas y cenas á PESETA, que se componen de un plato de carne como gusano, un plato de pescado, un postre de fruta ó queso, pan, vino tinto ó blanco, tabaco y para las señoras dulce.  
 Gran arii en vino verdad Montilla, Sanlúcar, Valdepeñas y aguardiente Rute, Cañal y Cons añuna.

**A los salchicheros**  
 Depósitos de tripas para embutidos, de cerdo, vaca, y ternera.  
 Para pedidos á Manuel González Hoyos, Judería, 24.  
**CÓRDOBA**

**JOSÉ RUIZ TORO**  
 Afinador y Reparador de Pianos  
 Ofrece sus servicios al público en la calle Mascaronés, número 7, donde ha trasladado su domicilio. — 5 0 5 — 3

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA**  
 DEL  
**Ldo. don Fernando Marin**  
 SAN ALVARO, 1  
 Consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

**CASANA DENTISTA**

La carta del animoso é intégerrimo prelado de Tuy se atribuye á la intervención del Nuncio de Su Santidad.

A los liberales no les ha satisfecho la solución, porque la carta solo retira unas palabras que molestaban á Romanones y esas ya estaban tácitamente resueltas en el segundo escrito. Pero en cambio mantiene en todo su vigor la forma y el fondo del notabilísimo escrito segundo.

**La carta del Obispo**  
 Madrid 6 (14'45)

Cumplimentando la pregunta que se ha servido hacernos esa redacción remitimos íntegro el texto de la carta que el prelado de Tuy ha dirigido á Romanones.

He aquí la carta.  
 Tuy 2 de Octubre.

Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia:

No pudiendo dudar ya de que es cierto que V. E. se ha sentido molestado por algunas de las frases contenidas en mi circular de 1.º de Septiembre, cúmplame declarar que mi propósito al escribir la circular fué detender los derechos de la Iglesia y los intereses de la religión, pero de ningún modo ofender á V. E. ni en su persona ni en su alta representación.

Con esta ocasión, deseando que se me presenten otras más gratas, tengo el honor de repetir, etc.

† Valeriano, Obispo de Tuy.  
 Lo que dice Dávila  
 Madrid 6 (3'15 t.)

El ministro de la Gobernación dice que se encuentra satisfecho de que gracias á la gestión diplomática se haya terminado satisfactoriamente el asunto del Obispo de Tuy.

Pero como Dávila es del ministerio López, tenía que dar su puntada de anticlericalismo y ha dirigido censuras al arzobispo de Valencia.

Dice don Bernabé que el digno arzobispo señor Guisasaola censuró la forma de la circular primera del Obispo de Tuy delante de López Domínguez y Gallón, y que le extraña que haya publicado dicho arzobispo la pastoral que ha publicado.

Aun dando de barato que el señor Guisasaola dijese lo que Dávila le atribuye, no vemos porque no había de publicar la pastoral en cuestión. El señor Dávila no debió tener sobresaliente en Lógica.

**Labor ministerial.**  
 Los ministros piensan continuar su labor anticlerical si antes no dejan sus poltronas.

En el consejo del lunes se ocuparán de las Asociaciones religiosas y en el del martes de los Presupuestos.

Mencheta.  
 Imp. «El Defensor de Córdoba».—Leones 15

**La Abundancia**  
 Tocinería, Carnicería y Panadería  
 JUDERIA 24, ESQUINA A LA CATEDRAL  
 Despacho permanente, desde mañana á diez noche. 05 888 888  
 Carne de vaca con hueso, kilo. 1'72  
 » » sin » » 2'48  
 » ternera con » » 1'92  
 » » sin » » 2'32  
 Servicio á domicilio.—Judería, n.º 24

**Fornos**  
 En Córdoba contres puertas.  
 Jesus Maria 2 y siete Rincones 1.  
 En este acreditado establecimiento, se continúa con el servicio tan esmerado y económico de los Almuerzos, Comidas y cenas á PESETA, que se componen de un plato de carne como gusano, un plato de pescado, un postre de fruta ó queso, pan, vino tinto ó blanco, tabaco y para las señoras dulce.  
 Gran arii en vino verdad Montilla, Sanlúcar, Valdepeñas y aguardiente Rute, Cañal y Cons añuna.

**A los salchicheros**  
 Depósitos de tripas para embutidos, de cerdo, vaca, y ternera.  
 Para pedidos á Manuel González Hoyos, Judería, 24.  
**CÓRDOBA**

**JOSÉ RUIZ TORO**  
 Afinador y Reparador de Pianos  
 Ofrece sus servicios al público en la calle Mascaronés, número 7, donde ha trasladado su domicilio. — 5 0 5 — 3

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA**  
 DEL  
**Ldo. don Fernando Marin**  
 SAN ALVARO, 1  
 Consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

**CASANA DENTISTA**

**EMILIO CASTEL Y RUBIA**  
 LA SEÑORA  
**DOÑA ENRIQUETA CARRASCO Y NAVARRO**  
 viuda de Barba  
 HA FALLECIDO  
 de púes de recibir los Auxilios Espirituales  
 D. E. P.  
 Su Director espiritual, Muy Ilustre señor don José María Blanco Sancha, sus hijos, don Enrique y don Fernando, hija política doña Esperanza Serrano y demás parientes y amigos.  
 Suplican se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, ha de tener lugar el Domingo 7 del corriente, á las cuatro y media de su tarde, en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silo, por cuyo favor le vivirán agradecidos.  
 El duelo se recibe en la Iglesia y se despide en el Cementerio.  
 No se reparten exequias.

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA**  
 DEL  
**Ldo. don Fernando Marin**  
 SAN ALVARO, 1  
 Consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

**CASANA DENTISTA**

**Sucesor de M. Belmonte**

**Sucesor de M. Belmonte**



## HERNIADOS (QUEBRADOS) Y SEÑORAS DE VIENTRE ABULTADO, LEED:

Retención y curación radical de las hernias de todas clases en ambos sexos y todas edades, con el infalible RESOLUTIVO IDEAL. Triunfo sin precedentes de la casa más notable de Europa, así reconocida en los centros científicos y por los cirujanos más eminentes de Alemania, Estados Unidos, España, Francia, Inglaterra, Italia, etc., cuyos elogios, universalmente tributados, nunca han sido más que estricta justicia que se le ha hecho, ya que los tiene bien merecidos. Ha llegado el día como no podía de menos, en el que cualquier otro medio es considerado aberración de los herniados o de quienes tienen obligación de bien guiarles, ya que hoy las hernias se curan fácilmente y únicamente los descuidados hacen precisas operaciones cruentas o mueren en medio de atroces dolores. Los bragueros ordinarios o comunes son fatales para el paciente; los elásticos, llamados sin resorte contra no curar causan el desarrollo de la hernia, adherencias incorregibles y producen afecciones peores que las mismas hernias; los pompomamente titulados reductores y bragueros electro magnéticos, en serio, no merecen ocuparse de ellos.

### RESOLUTIVO IDEAL

Para toda clase de Hernias (quebradas)  
(Con real privilegio de invención)

### Tratamiento radical de las HERNIAS

El y el tratamiento del vientre

Ni más operaciones cruentas ni sufrimientos; las hernias de todas clases se curan hoy fácil y cómodamente. EL RESOLUTIVO IDEAL, método estilo inglés, inventado por un genio español, es sólido y económico (imposible economía mayor) y de facilísima adaptación a todos los individuos, temperamentos y constituciones, y de precisión en el alivio y curación radical por su funcionamiento y porque facilita el empleo de ELEMENTOS CURATIVOS DE SOBERANA EFICACIA: superior resulta para las señoras y para los jóvenes de ambos sexos, ya que la fácil adaptación e imperceptibilidad les permite el tratamiento sin que nadie, ni las personas de mayor intimidad se den cuenta de su padecimiento. Que todos los herniados usen el RESOLUTIVO IDEAL que nada como él cumple los objetivos de alivio, retención y curación radical, con comodidad, pulcritud y economía.

Los vientos abultados, relajados o descendidos, y las dislocaciones y descensos de la matriz, se corrigen de una manera asombrosa por lo fácil, rápido, cómodo y agradable.

Prop. es gratis; pídanse al Instituto TRATAMIENTO RADICAL DE LAS HERNIAS SIN OPERAR (único en España) BARCELONA

**Aviso** Deseando este Instituto demostrar palpablemente su importancia, ha enviado a CORDOBA a uno de sus miembros. Los días 13, 14 y 15 del corriente recibirá de 11 a 1 y de 5 a 7 en la *Fonda Española*, donde Médicos y pacientes podrán consultarle y convencerse de lo notable de este invento

## EMULSION NADAL

Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.º glicero fosfatos e hipofosfitos de cal, yosa y glicerina.

ES LA MEJOR MAS COMPLETA

Analizada por Dros. Bonet de la Universidad de Madrid; Codina Llanillo de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimenticia, glicosa; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dentecios. Eficaz para niños y viejos, personas débiles, embarazo y lactancia en enfermedades constitutivas, convalecencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrofulas, finitismo, raquitismo etc.

MEDALLA DE PLATA, Exposición Añena 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

## Pomada del Dr. Avilés

### PARA LOS OJOS

De resultado práctico y seguro, confirmado por la experiencia, en la curación de la *erisipela* de los párpados, orzuelos, granulación, úlceras orzueles, inflamaciones, obrando como resolutive, y en las manchas del globo del ojo.

Puede emplearse en la erisipela de la nariz, de las orejas y de la cabeza y en las *cherpes costrosas* de la cara y de las manos, siempre con buen éxito.

Do venta en la Farmacia del Dr. Avilés, Cuesta de Luján, 2, y en la Droguería de la Unión Farmacéutica, Calle Conde de Cárdenas, Córdoba.

## PEPTONA

ORTEGA

PARA CONVÁLSCIENTES Y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etcétera.

Farmacia: León, 13, Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

### MAQUINAS PARA HACER MEDIAS



Y TODA CLASE DE GÉNEROS DE PUNTO DE NUEVE a CATORCE pares por día, en las 10 horas de trabajo.

REPRESENTANTE J. A. Constant y C.ª Pedro López, sin n.º, (Frente al 28) CORDOBA

### Sección Comercial

Nota de precios facilitados en la Cámara de Comercio.

Acetate 1.82 y 1.12 reales; trigo duro 4 33 a 35 idem blanquillo, 32 33 cebada, 18 Haber, motras 36 a 38 Alpiño 42 a 44 escafa 12 a 14 Albejones 30 a 34 harina blanca extra, 14 y 1/2 idem recia 20 moidada 15 idem recia superior 14 y 3/4 idem recia tercera 11 idem recia corriente 14 y 1/4 cebazuela candéal, 10 salvado, 7 hoja, 4 6 cabezuelo recio, 7 salvado, recio a Hoja recia 33 y 1/2 Garbanzos tiernos 120 a 160 Garbanzos duros 80 a 90

Valores públicos Madrid 5.

4 por 100 interior, 81.25.—5 por 100 amortizable, 110.55.—Banco de España 434.00.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 395.50.—Cheque vista París, 10.87.—Id. Londres, 27.40.

### Agua Minero-medicinal de la Colonia La Aliseda

Provincia de Jaén

Su altura sobre el nivel del mar es de 700 mts.—Abierto al público desde 1.º de Septiembre.

**Manantial de San José**  
No tiene rival; desprende en 24 horas 20,365.62 litros de azoe y con grandes elementos de radioactividad.

Conocidos a los efectos prodigiosos de estas aguas en la mayor parte de las enfermedades del aparato respiratorio, como son: catarras laringeos y bronquiales, aunque estén sostenidos por lesiones cardíacas, infartos pulmonares, enfisemas, bronquiectasias, predisposición tuberculosa o tuberculosis incipiente, tiende a facilitar en primer y segundo periodo de la curación.

**Manantial de "La Salud"**  
De efectos segurísimos en las enfermedades del aparato digestivo y urinario.

Curan admirablemente las dispepsias gástricas, úlceras del estómago o del duodeno, catarras intestinales, infartos hepáticos y espléncicos, afecciones renales, anemias, linfatis, diabetes sacarina, etc., etc.

**CLIMATOTERAPIA**

El clima de la Aliseda es de montaña. La cordillera Mariánica la defiende de los aires del Norte. Los frondosos montes de escasa altura; los pintorescos valles; aire embalsamado por multitud de plantas aromáticas de la familia de las labiadas; el suelo permeable y duro; la poca humedad atmosférica y la altitud sobre el nivel del mar, son los principales factores de aquel clima tónico y de delicioso panorama que tanto alegra el espíritu del enfermo.

La cura de aire que allí se hace constantemente, unida a la acción de sus notables aguas azoadas, ocasionan muchas curaciones que parecen milagrosas.

TEMPORADAS OFICIALES.—Desde 15 de Abril a 30 de Junio y desde 1.º de Septiembre a 15 de Noviembre.—Coches a los trenes mixtos en la Estación de Santa Elena (Ferrocarril de Madrid a Sevilla), sin necesidad de avisar.—Fonda de las primeras de España y Restaurant sin alteración en los precios.—Café.—Duchas hidromas.—Pulverizaciones e Inhalaciones.—Servicio de telefónicos y telegráficos.—Correo diario.—Misa y días festivos en la capilla del Establecimiento.—Casas particulares de alquiler para los que deseen hacerse ellos mismos de comer o vivir independientemente.

La Sociedad Española de Información y Publicidad, establecida en Madrid en la calle del Príncipe, núm. 18, es la empresa de anuncios más importante de España. Ninguna otra ofrece ventajas semejantes. Apartado de Correos, n.º 371. Dirección telegráfica: Meigares, Madrid.

## La más estomacal y económica

### Agua Alcalina de Mesa

SE PREPARA CON LAS SALES DEL PILAR bicarbonatadas, sodicas, litínicas, á base de la de Mediana de Aragón

Caja de 10 paquetes para 10 litros de agua, 1 peseta

Farmacias y Droguerías.—Depósito en Córdoba, Centro Farmacéutico

### Almacenes de San Antonio

Con entrada de vía férrea para los vagones del ferrocarril.

Se almacenan granos y líquidos, mediante moderado alquiler.

Se facilita el medio de tomar fondos sobre las mercancías al módico interés del 4 y 1/2 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse a los señores Carbonell y Compañía, Córdoba.

### Son los capachos

LA INDUSTRIA UBETENSE (Promisada en la Exposición de Córdoba) Los mejores, los más baratos, los más conocidos, los que más se exportan.

La Industria Ubetense es la casa más acreditada y la que por la calidad de su género es proveedora de la Escuela de Olivicultura, establecida por el Gobierno en Jaén.

Son las labores esmeradas Se hacen con esparto curado Es la obra de una sola mano

Por eso, los capachos para prensas y vigas de molinos aceteros que vende La Industria Ubetense

No se rompen fácilmente No dan mal gusto al aceite No causan rancios

Consultad, para todo lo referente a este negocio, con el único representante A. CAZABAN

Pozo, 5.—Jaén: al que deben dirigirse todos los pedidos, acompañando buenas referencias.

## La Estrella Sociedad Anónima de Seguros

Dirección general, Madrid: Tetuán, 17 y 19, y Preciados, 3, principal

CAPITAL PTAS. 10.000.000.—GARANTIA depositada Ptas. 12.000.000

Administradores, depositarios y banqueros: Banco de Cartagena, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo.

Seguros sobre la vida, contra el incendio y marítimos.

Seguros de valores y paquetes.—Rentas vitalicias.

Representante en todas las capitales y pueblos más importantes de España: Oficinas, calle Subdirector en las provincias de Córdoba y Granada: Don Antonio Corvite, Alfaro, número 28, Córdoba.

### ROMANOS CON PILÓN Y SIN PILÓN COLGANTE

Y TODA CLASE DE APARATOS DE PESAR

## EMILIO CASTEX Y RUIZ

Patente: PALOS.—Córdoba

## La Mutual Franco Española

Sociedad Benéfica de previsión y Caja de Ahorros popular

AUTORIZADA LEGALMENTE CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1902

Domicilio social: Paseo de Recoletas, número 3.—Madrid

Entregando 5 pesetas al mes durante diez años

Se puede tomar como minimum un capital de 1.500 a 2.000 pesetas

Problemas que resuelve.—Libramiento de quintas, Retiro para la vejez, Herencia para la familia, Crédito para establecimientos, Dotes para los hijos y Capital para el obrero.

Director Regional, D. Angel Delgado y Delgado, Belalcazar (Córdoba).

Inspector en la Región, D. Francisco Navas de Flores, Angel de Saavedra, 18, Córdoba.

## FERNANDO GUIJO

### CIRUJANO DENTISTA

Gondomar, núm. 5

Donde está la Fotografía

## CORDOBA

### PAPPEL

En esta Administración se vende por arrobas.